



MERCOSUR/SGT N° 3/CSPE/ACTA N° 03/20

**LXXIV REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” /
COMISIÓN DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS**

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU), en los días 9, 10, 11, 12, 13 y 16 de noviembre de 2020, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, durante la LXXIV Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la Reunión de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES

La Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales.

**2. PROYECTO DE RTM PARA SEGURIDAD DE APARATOS
ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES – REQUISITOS ESPECIFICOS –
APARATOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y EL CABELLO**

Siguiendo las instrucciones específicas de los Coordinadores Nacionales para esta Comisión, las delegaciones modificaron la redacción del punto 7 – *Marcado e instrucciones* del documento de trabajo, el que quedó redactado como sigue:

“Para los fines del presente Reglamento Técnico se aplica con las siguientes modificaciones y agregados:

Se reemplazan los puntos 7.1 y 7.12 de la norma NM 60335-2-23:2002 por los puntos 7.1 y 7.12 de la norma IEC 60335-2-23 edición 6.1 respectivamente.

Se agregan los puntos 7.6, 7.12.9, 7.14 y 7.15 de la norma IEC 60335-2-23 edición 6.1.”

Las delegaciones observaron que, a excepción de la aplicación específica del punto 22.46 (Anexo R) a estos productos, el documento de trabajo se encuentra en su etapa final de elaboración y se comprometieron a analizar dicho punto y traer una posición para la próxima reunión.

Se mantienen los documentos de trabajo en sus versiones en español y portugués como **Agregados III y IV.**

3. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 04/09 RTM SOBRE CABLES Y CONDUCTORES ELECTRICOS DE BAJA TENSIÓN

Las delegaciones intercambiaron comentarios respecto a la problemática planteada por la Delegación de Brasil en reuniones anteriores y acordaron en la necesidad de reforzar en el RTM los requisitos relacionados a la trazabilidad de los cables.

En ese sentido, se elaboraron las siguientes propuestas alternativas iniciales de redacción a incluir en el punto 3.1 del RTM:

Alternativa 1: *“Adicionalmente, el fabricante o importador debe incorporar un marcado que permita acreditar fehacientemente la trazabilidad de los cables por él fabricados o importados.”*

Alternativa 2: *“Adicionalmente, todos los cables y conductores eléctricos de baja tensión deben incorporar un marcado que permita acreditar fehacientemente su trazabilidad.”*

Las delegaciones analizarán las mismas y se pronunciarán al respecto en la próxima reunión.

Adicionalmente se realizó una revisión integral del documento de trabajo, en la que se uniformizó el tiempo verbal utilizado en el RTM.

Por otra parte, estudiando el contenido del punto 3.4 (*“Se aplicará a la nota del punto 4.1.2 de la norma NM 247-1:2000 en la que se determina que la combinación de colores verde-amarillo utilizada en la aislación de los conductores se utilizará exclusivamente para el conductor de puesta a tierra.”*), las delegaciones plantearon que analizarán sus antecedentes y, de no determinarse la justificación técnica de su inclusión, acordaron su supresión en la próxima reunión.

Se mantienen los documentos de trabajo en sus versiones en español y portugués como **Agregados V y VI.**

4. PROYECTO DE RTM PARA SEGURIDAD DE APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES – REQUISITOS ESPECIFICOS – PLANCHAS ELECTRICAS

La Delegación de Brasil advirtió sobre la actualización de las normas NM relativas a electrodomésticos (serie 60335), en la que se constatan diferencias de versiones con relación a las normas técnicas IEC vigentes del entorno de 15 a 20 años. La Delegación identifica este hecho como una dificultad importante al momento de elaborar RTMs sobre estos productos, considerando el avance tecnológico ocurrido en estos años. En el caso específico de las planchas eléctricas, por ejemplo, la norma NM es NM 60335-2-3:2005, basada en la versión IEC 60335-2-3:1993 MOD y la norma IEC vigente a la fecha es la IEC 60335-2-3:2012+AMD1:2015 CSV.

Las demás delegaciones acordaron con la Delegación de Brasil en su planteo. Las delegaciones presentes tomaron conocimiento del último informe presentado por la AMN para esta reunión, en el que no se visualizan avances en el tratamiento de las normas de la serie 60335. Atento a esta situación, solicitan entonces a la Coordinación Nacional del SGT N° 3 que trasmita a la AMN esta preocupación.

Las delegaciones comenzaron con la elaboración de este RTM.

Con respecto al esquema de evaluación de la conformidad a requerir a estos productos, las delegaciones intercambiaron respecto a su situación actual:

- La Delegación de Argentina informó que actualmente aplica el esquema 5 para estos productos.
- La Delegación de Brasil informó que en su país se utiliza el esquema 5 o la evaluación por lotes.
- La Delegación de Paraguay informó que en su país a la fecha no se encuentran reglamentadas las planchas eléctricas.
- La Delegación de Uruguay informó que en Uruguay a la fecha tampoco se encuentran reglamentadas las planchas eléctricas. Igualmente aclaró que su Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión prevé para la generalidad de los productos reglamentados los esquemas 4 o 5 de la ISO/IEC 17067:2013 o el 7 de la Resolución GMC N° 19/92.

Con respecto al esquema de evaluación de la conformidad a requerir en este RTM, las delegaciones analizarán el tema y se pronunciarán al respecto en la próxima reunión.

Las delegaciones comenzaron analizando los desvíos MERCOSUR de la norma NM 60335-2-3:2005 a los efectos de determinar la necesidad de su inclusión en el RTM en elaboración:

- Nota MERCOSUR del punto 25.7 – relativa a los cables de conexión a la red: (*“Para los cordones de alimentación en el mercado brasileño, puede ser utilizado cordones conforme la norma NBR 14633. Para los cordones de alimentación en el mercado argentino, pueden ser utilizados cordones conforme la norma IRAM 2039”.*): Las Delegaciones acordaron analizar el tema y pronunciarse en la próxima reunión.
- Nota MERCOSUR del punto 25.8 – relativa a las secciones de los conductores de alimentación: (*“Para planchas cuyo cable flexible de alimentación no exceda los 2 m de longitud, la sección nominal puede ser reducida a:
- 0,75 mm² para corriente nominal hasta 10 A;
- 1,00 mm² para corriente nominal hasta 16 A.”*): Las Delegaciones acordaron incorporarla al RTM.

Punto 2 – REFERENCIAS NORMATIVAS

Las Delegaciones acordaron incorporar las siguientes normas:

IRAM 2039:1983 - Cables flexibles de cobre, con cubierta textil, para aparatos electrodomésticos de calefacción

NBR 14633:2015 - Cordões flexíveis com isolação extrudada de polietileno clorossulfonado (CSP) para tensões até 500 V - Requisitos de desempenho

Punto 22 – CONSTRUCCION

Las Delegaciones acordaron analizar la aplicación del punto 22.46 específicamente para estos productos (planchas eléctricas) y pronunciarse al respecto en la próxima reunión.

Se mantienen los documentos de trabajo en sus versiones en español y portugués como **Agregados VII y VIII**.

5. CUADRO DE INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA MERCOSUR AL ORDENAMIENTO JURIDICO NACIONAL DE LOS ESTADOS PARTES

El cuadro de incorporación de la normativa MERCOSUR al Ordenamiento jurídico Nacional de los Estados Partes no ha sufrido modificaciones a la fecha.

6. GRADO DE AVANCE

El Informe Semestral sobre grado de avance del Programa de Trabajo 2019-2020 consta como **Agregado IX**.

7. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE TRABAJO 2019 - 2020

Se elaboró el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo para el período 2019-2020, el que consta como **Agregado X**.

8. PROGRAMA DE TRABAJO 2021 - 2022

Se elaboró el Programa de Trabajo para el período 2021-2022, el que consta como **Agregado XI**.

9. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado XII**.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de Participantes
Agregado II	Agenda
Agregado III	Documento de Trabajo sobre el Proyecto de Resolución “Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos electrodomésticos y similares – Requisitos Específicos – Aparatos para el cuidado de la Piel y el Cabello”, en español - <i>formato digital</i>
Agregado IV	Documento de Trabajo sobre el Proyecto de Resolución “Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos electrodomésticos y similares – Requisitos Específicos – Aparatos para el cuidado de la Piel y el Cabello”, en portugués - <i>formato digital</i>
Agregado V	Documento de trabajo sobre la Revisión de la Resolución GMC N° 04/09 “RTM sobre Cables y Conductores Eléctricos de Baja Tensión”, en español.
Agregado VI	Documento de trabajo sobre la Revisión de la Resolución GMC N° 04/09 “RTM sobre Cables y Conductores Eléctricos de Baja Tensión”, en portugués.

Agregado VII	Documento de Trabajo sobre el Proyecto de Resolución “Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos electrodomésticos y similares – Requisitos Específicos – Planchas eléctricas”, en español - <i>formato digital</i>
Agregado VIII	Documento de Trabajo sobre el Proyecto de Resolución “Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos electrodomésticos y similares – Requisitos particulares para ferros elétricos de passar roupa”, en portugués - <i>formato digital</i>
Agregado IX	El Informe Semestral sobre grado de avance del Programa de Trabajo 2019-2020
Agregado X	Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2019-2020
Agregado XI	Programa de trabajo 2021 – 2022
Agregado XII	Agenda de la próxima reunión

Por la Delegación de Argentina
Catalina María Spina

Por la Delegación de Brasil
Marcelo Carlos Afonso Carvalho

Por la Delegación de Paraguay
Víctor Monges Romero

Por la Delegación de Uruguay
Susana Masoller